



BAQUEDANO, 21 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 451

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El traslado de las funcionarias del Departamento de Desarrollo Comunitario al “Taller Participativo Servicio Evaluación Ambiental en Conjunto con AMSA.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El traslado de las funcionarias del Departamento de DIDECO al “Taller Participativo Servicio Ambiental en conjunto con AMSA” en la localidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehículo municipal furgón placa patente DFDS-24, para traslado de las funcionarias del departamento de DIDECO, quienes se trasladaran hacia la localidad de Sierra Gorda al Taller Participativo Servicio Evaluación Ambiental en conjunto con AMSA, para el día jueves 21 de febrero del 2013, desde las 18:00 a 22:30 Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano

NOMBRE	RUT
ANAHI ENCINA	[REDACTED]
ANA TAPIA	[REDACTED]

2. **DESIGNESE** como conductores a los funcionarios señores Pedro Cea, Luis Calivar, Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

